

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5349 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 352 /2011 se ha dictado a instancias de Construcciones Metálicas del Levante, S.L., con C.I.F.30095459 en fecha veintitrés de enero de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Metálicas del Levante, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Oeste, Avda. Principal Parc, 29/32 Murcia.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que queden intervenidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la Letrada doña Blanca Lorenzo Monerri, con domicilio postal en C/ Jerónimo de Roda, n.º 4-1.º F 30005 Murcia y dirección electrónica blancalorenzoabogados@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

En Murcia, 13 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008448-1